



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HONTANAR

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Hontanar de fecha 24/04/2024 sobre modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de suministro/distribución de agua, y de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales, conforme al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Así mismo, se hace público el texto íntegro de la citada modificación de la Ordenanza Fiscal en cumplimiento del artículo 17.4 del referido Real Decreto Legislativo 2/2004:

***Ordenanza Fiscal Reguladora de la por prestación del servicio de suministro/distribución de agua, y de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales.**

"Artículo 6. Cuota tributaria.

La cuota tributaria semestral será:

Servicio suministro de agua	Euros
Derechos de acometida a la red general	65,00
Cuota fija del servicio/abonado y hasta 50 m ³ semestral	30,00
Consumo de 51 m ³ a 75 m ³	0,20€/m ³
Consumo de más de 75 m ³	1,00€/m ³
Servicio alcantarillado y depuración	Euros
Derechos de acometida a la red general	65,00
Cuota fija del servicio/abonado semestral	20,00
Por depuración m ³	(*)0,42€/m ³

(*)Este canon es el establecido en la Ley de Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha y se ajustará a las variaciones que se introduzcan en los presupuestos generales de la Junta de Comunidades para cada año."

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

En Hontanar, a 19 de junio de 2024.- El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Muñoz Pérez.

Nº. I.-3248